

Resultados de la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud (Río de Janeiro, Brasil, octubre de 2011),¹

RECOMIENDA a la 65.^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 65.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud (Río de Janeiro, Brasil, octubre de 2011);

Reiterando nuestra firme voluntad de adoptar medidas sobre los determinantes sociales de la salud conforme a lo acordado colectivamente por la Asamblea Mundial de la Salud y según lo reflejado en la resolución WHA62.14 (Reducir las inequidades sanitarias actuando sobre los determinantes sociales de la salud), en la que se toma nota de las tres recomendaciones generales de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud, a saber, mejorar las condiciones de vida; luchar contra la distribución no equitativa del poder, el dinero y los recursos, y medir la magnitud del problema, analizarlo y evaluar los efectos de las intervenciones;

Reconociendo la necesidad de hacer más para acelerar los progresos en la lucha contra la desigual distribución de los recursos sanitarios y las condiciones que atentan contra la salud en todos los niveles;

Reconociendo asimismo la necesidad de proteger la salud de la población con independencia de las crisis económicas mundiales;

Reconociendo también que la equidad sanitaria es un objetivo y una responsabilidad compartidos y que exige el compromiso de todos los sectores de gobierno, todos los segmentos de la sociedad, y todos los miembros de la comunidad internacional en acciones mundiales animadas por el principio de «todos por la equidad» y «salud para todos»;

¹ Documento EB130/15.

Reconociendo los beneficios que se derivan de la cobertura sanitaria universal en términos de mejora de la equidad sanitaria y de reducción de la pobreza;

Reafirmando la voluntad política de hacer de la equidad sanitaria un objetivo de alcance nacional, regional y mundial, y de afrontar los retos actuales, como son el erradicar el hambre y la pobreza; garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, el acceso a medicamentos asequibles, seguros, eficaces y de buena calidad, así como al agua potable y el saneamiento, el empleo y el trabajo decente y la protección social; proteger el medioambiente, y conseguir un crecimiento económico equitativo mediante una resuelta acción sobre los determinantes sociales de la salud en todos los sectores y en todos los niveles;

Acogiendo con beneplácito los debates y los resultados de la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud (Río de Janeiro, Brasil, 19-21 de octubre de 2011),

1. HACE SUYA la Declaración política de Río sobre los determinantes sociales de la salud adoptada por la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud, que se considera fundamental para la labor de los Estados Miembros¹ y de la OMS;²

2. INSTA a los Estados Miembros:¹

1) a que cumplan los compromisos contraídos en la Declaración política de Río sobre los determinantes sociales de la salud en relación con *i*) una mejor gobernanza en pro de la salud y del desarrollo, *ii*) el fomento de la participación en la formulación y aplicación de las políticas, *iii*) una mayor reorientación del sector de la salud con miras a reducir las inequidades sanitarias, *iv*) el fortalecimiento de la gobernanza y la colaboración en todo el mundo, y *v*) la vigilancia de los progresos y el refuerzo de la rendición de cuentas;

2) a que formulen y apoyen políticas, estrategias, programas y planes de acción que aborden los determinantes sociales de la salud, con objetivos, actividades y mecanismos de rendición de cuentas claramente definidos y con recursos para su aplicación;

3) a que ayuden a seguir desarrollando el enfoque de la salud en todas las políticas como manera de promover la equidad sanitaria;

4) a que creen capacidad entre los encargados de la elaboración de políticas, los gestores y los trabajadores de los programas del sector de la salud y otros sectores para facilitar la labor sobre los determinantes sociales de la salud; y

5) a que presten la debida atención a los determinantes sociales de la salud en el marco de las deliberaciones sobre el desarrollo sostenible, en particular en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20) y en otros foros de las Naciones Unidas que revistan interés para la salud;

¹ Y, cuando proceda, las organizaciones de integración económica regional.

² Anexa a la presente resolución.

3. EXHORTA a la comunidad internacional a que apoye el cumplimiento de los compromisos formulados en la Declaración política de Río sobre los determinantes sociales de la salud en pro de una acción sobre los determinantes sociales de la salud, en particular mediante lo siguiente:

- 1) el apoyo a la función dirigente de la OMS en la gobernanza sanitaria mundial, en la promoción del alineamiento de las políticas, los planes y las actividades sobre los determinantes sociales de la salud con los de las organizaciones asociadas del sistema de las Naciones Unidas, bancos de desarrollo y otras organizaciones internacionales clave, incluidas medidas conjuntas de sensibilización, y en lo que respecta a favorecer el acceso a la asistencia financiera y técnica por los países y las regiones, especialmente por los países en desarrollo;
- 2) el fortalecimiento de la cooperación internacional con miras a promover la equidad sanitaria en todos los países, facilitando la transferencia en términos mutuamente convenidos de conocimientos especializados, tecnologías y datos científicos en el campo de los determinantes sociales de la salud, así como el intercambio de prácticas adecuadas de gestión del desarrollo de políticas intersectoriales;
- 3) la facilitación del acceso a los recursos financieros;

4. INSTA a los países desarrollados que han prometido cumplir la meta de contribuir con el 0,7% del producto nacional bruto a la ayuda oficial para el desarrollo antes de 2015, y a aquellos países desarrollados que aún no lo han hecho, a que hagan nuevos esfuerzos concretos por cumplir sus compromisos a este respecto, e insta asimismo a los países en desarrollo a aprovechar los avances logrados para garantizar que la ayuda oficial para el desarrollo se destine efectivamente a ayudar a conseguir los objetivos y metas de desarrollo;

5. PIDE a la Directora General:

- 1) que considere como es debido los determinantes sociales de la salud en la evaluación de la OMS sobre las necesidades sanitarias mundiales, en particular en el proceso de reforma de la OMS y las actividades de la OMS en el futuro;
- 2) que preste apoyo a los Estados Miembros para poner en práctica la Declaración política de Río sobre los determinantes sociales de la salud, mediante enfoques como «la salud en todas las políticas», a fin de abordar los determinantes sociales de la salud;
- 3) que colabore estrechamente con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de promoción, investigación, creación de capacidad y asistencia técnica directa a los Estados Miembros en relación con su trabajo sobre los determinantes sociales de la salud;
- 4) que siga difundiendo y defendiendo la importancia de la integración de la perspectiva de los determinantes sociales de la salud en las próximas reuniones de las Naciones Unidas y otras reuniones de alto nivel relacionadas con la salud o el desarrollo social;
- 5) que informe a la 66.^a y la 68.^a reuniones de la Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, sobre los progresos habidos en la aplicación de la presente resolución y la Declaración política de Río sobre los determinantes sociales de la salud.

ANEXO



Todos por la equidad

Conferencia Mundial sobre Determinantes Sociales de la Salud

RIO DE JANEIRO | BRASIL | 19-21 DE OCTUBRE DE 2011



Declaración política de Río sobre determinantes sociales de la salud

Río de Janeiro (Brasil), 21 de octubre de 2011

1. Nosotros, Jefes de Estado, Ministros y representantes de gobiernos, nos reunimos el día 21 de octubre de 2011, por invitación de la Organización Mundial de la Salud, en Río de Janeiro, con objeto de expresar nuestra determinación de lograr una equidad social y sanitaria mediante la actuación sobre los determinantes sociales de la salud y del bienestar, aplicando un enfoque intersectorial integral.
2. Entendemos que la equidad sanitaria es una responsabilidad compartida que exige que todos los sectores gubernamentales, todos los segmentos de la sociedad y todos los miembros de la comunidad internacional se comprometan con un principio a escala mundial: «todos por la equidad» y «salud para todos».
3. Subrayamos los principios y disposiciones establecidos en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud y en la Declaración de Alma-Ata de 1978, así como en la Carta de Ottawa de 1986 y en la serie de conferencias internacionales sobre promoción de la salud, en las que se reafirma el valor esencial de la equidad sanitaria y se reconoce que «el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social». Reconocemos que los gobiernos son responsables de la salud de su población, y que sólo pueden cumplir con esta obligación adoptando las medidas sociales y de salud adecuadas, y que estas actividades nacionales tienen que contar con el apoyo de un entorno internacional propicio.
4. Reafirmamos que las inequidades sanitarias dentro de las naciones y entre ellas son política, social y económicamente inaceptables, así como injustas y en gran medida evitables, y que la promoción de la equidad sanitaria es vital para un desarrollo sostenible, una mejor calidad de vida y el bienestar de todos, lo cual, a su vez, puede contribuir a la paz y a la seguridad.
5. Reiteramos nuestra determinación de actuar sobre los determinantes sociales de la salud tal y como se acordó de forma colectiva en la Asamblea Mundial de la Salud y quedó reflejado en la resolución WHA62.14 («Reducir las inequidades sanitarias actuando sobre los determinantes sociales de la salud»), en la que se toma nota de las tres recomendaciones generales de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud, a saber: mejorar las condiciones de vida; luchar contra la distribución no equitativa del poder, el dinero y los recursos, y medir la magnitud del problema, analizarlo y evaluar los efectos de las intervenciones.
6. Las inequidades en materia de salud se deben a las condiciones de la sociedad en la que una persona nace, crece, vive, trabaja y envejece; esas condiciones se conocen como determinantes sociales de la salud. Ello abarca las experiencias de los primeros años, la educación, la situación económica, el empleo y el trabajo digno, la vivienda

y el medio ambiente, y sistemas eficaces de prevención y tratamiento de los problemas de salud. Estamos convencidos de que para actuar sobre esos determinantes, tanto en el caso de grupos vulnerables como en el de toda la población, es esencial conseguir una sociedad integradora, equitativa, económicamente productiva y sana. Considerar que la salud y el bienestar de la población son características fundamentales de lo que constituye una sociedad del siglo XXI exitosa, integrada y justa, es coherente con nuestro compromiso a favor de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.

7. Una buena salud exige la existencia de un sistema de salud de buena calidad, universal, integral, equitativo, eficaz, receptivo y accesible. Sin embargo, también depende de la participación de otros sectores y actores, y del diálogo con ellos, ya que sus actividades tienen un importante efecto sobre la salud. Se ha demostrado la eficacia de una colaboración coordinada e intersectorial en materia de medidas políticas. El planteamiento de la «Salud en todas las políticas», junto con la cooperación y las actividades intersectoriales, ofrece un enfoque prometedor para reforzar la rendición de cuentas de otros sectores en materia de salud, así como para promocionar la equidad sanitaria y una sociedad más integrada y productiva. Al tratarse de objetivos colectivos, la buena salud y el bienestar para todos deberían gozar de alta prioridad en el ámbito local, nacional, regional e internacional.

8. Reconocemos que se necesitan más esfuerzos para acelerar los avances encaminados a resolver la distribución desigual de los recursos en materia de salud así como las condiciones perjudiciales para la salud a todos los niveles. A partir de las experiencias compartidas durante esta Conferencia, expresamos nuestra voluntad política de asignarnos como objetivo la equidad sanitaria a escala nacional, regional y mundial y de abordar los problemas actuales tales como la erradicación del hambre y la pobreza, la garantía de la seguridad alimentaria y nutricional, el acceso a un agua potable segura y al saneamiento, el empleo y el trabajo digno y la protección social, la protección del medio ambiente y el fomento de un crecimiento económico equitativo, mediante una actuación firme sobre los determinantes sociales de la salud en todos los sectores y a todos los niveles. Asimismo, reconocemos que ocupándonos de los determinantes sociales podremos contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

9. La actual crisis económica y financiera mundial exige la urgente adopción de medidas para reducir las crecientes inequidades sanitarias e impedir que empeoren las condiciones de vida y se deterioren los sistemas de atención de salud y protección social de carácter universal.

10. Reconocemos que es necesario reclamar una actuación sobre los determinantes sociales de la salud tanto dentro de los países como a escala mundial. Subrayamos que, para contribuir a las actividades nacionales y locales relacionadas con esos determinantes resulta esencial el incremento de la capacidad de los actores mundiales gracias a una mejor gobernanza mundial, a la promoción de la cooperación y el desarrollo internacionales, y a la participación en la formulación de políticas y en el seguimiento de los progresos. La actuación sobre los determinantes sociales de la salud debería adaptarse a los contextos nacionales y subnacionales de cada país y de cada región, teniendo en cuenta los diferentes sistemas sociales, culturales y económicos. Sin embargo, la investigación y la experiencia en materia de ejecución de políticas sobre determinantes sociales de la salud muestran que existen algunas características comunes para lograr una aplicación eficaz. Existen principalmente cinco esferas de actividad que son críticas para abordar el problema de las inequidades sanitarias, a saber: *i*) adoptar una mejor gobernanza en pro de la salud y del desarrollo; *ii*) fomentar la participación en la formulación y aplicación de las políticas; *iii*) seguir reorientando el sector de la salud con miras a reducir las inequidades sanitarias; *iv*) fortalecer la gobernanza y la colaboración en todo el mundo; y *v*) vigilar los progresos y reforzar la rendición de cuentas. Por lo tanto, la actuación sobre los determinantes sociales de la salud significa que nosotros, los representantes de los gobiernos, con el apoyo de la comunidad internacional, tenemos que esforzarnos individual y colectivamente para formular y apoyar políticas, estrategias, programas y planes de acción que se centren en los determinantes sociales de la salud y que abarquen lo siguiente:

11. *Adoptar una mejor gobernanza en pro de la salud y del desarrollo*

11.1 Reconociendo que la gobernanza para abordar los determinantes sociales implica procesos transparentes e incluyentes de toma de decisiones que tengan en cuenta a todos los grupos y sectores involucrados, así como la formulación de políticas eficaces que proporcionen resultados claros y cuantificables, propicien la rendición de cuentas y, lo más importante, sean justas tanto en su proceso de elaboración como en sus resultados;

11.2 Nos comprometemos a lo siguiente:

- i) trabajar con los diferentes sectores y los diversos niveles de gobierno, incluso por conducto, según proceda, de las estrategias nacionales de desarrollo, teniendo en cuenta su contribución a la salud y a la equidad sanitaria, y reconociendo que los ministerios de salud desempeñan una función rectora en la materia;
- ii) formular políticas integrales que tengan en cuenta las necesidades de toda la población, prestando una atención especial a los grupos vulnerables y las zonas de algo riesgo;
- iii) apoyar programas integrales de investigación y encuestas que fundamenten las políticas y medidas;
- iv) fomentar la concienciación, consideración y mayor rendición de cuentas de las instancias normativas en lo referente a las repercusiones de todas las políticas sobre la salud;
- v) elaborar planteamientos, incluso mediante el establecimiento de lazos de asociación eficaces, para lograr la participación de otros sectores en la identificación de las funciones individuales y conjuntas en la mejora de la salud y la reducción de las inequidades sanitarias;
- vi) brindar apoyo a todos los sectores para que puedan crear los instrumentos y la capacidad que les permitan abordar los determinantes sociales de la salud en el ámbito nacional y local;
- vii) fomentar la colaboración con el sector privado, cuidándose de los conflictos de intereses, para contribuir a la consecución de la salud gracias a políticas y actuaciones sobre los determinantes sociales de la salud;
- viii) aplicar la resolución WHA62.14, en la que se toma nota de las recomendaciones del informe final de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud;
- ix) reforzar la seguridad y la protección de la salud en el trabajo y la supervisión de las mismas, y alentar a la población y a los sectores privados a ofrecer condiciones de trabajo salubres, contribuyendo así a la promoción de la salud para todos;
- x) promover y reforzar un acceso universal a servicios sociales y a un nivel mínimo de protección oficial;
- xi) prestar una atención especial a los aspectos relacionados con el género, así como al desarrollo en la primera infancia, en las políticas públicas y en los servicios sociales y de salud;
- xii) promover el acceso a medicamentos asequibles, seguros, eficaces y de calidad, incluso mediante la aplicación plena de la Estrategia mundial y plan de acción de la OMS sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual;
- xiii) fortalecer la cooperación internacional con miras a promover la equidad sanitaria en todos los países, facilitando, según términos establecidos de mutuo acuerdo, la transferencia de conocimientos, de tecnologías y de datos científicos relacionados con los determinantes sociales de la salud, así como el intercambio de buenas prácticas para gestionar la formulación de políticas intersectoriales.

12. ***Fomentar la participación en la formulación y aplicación de políticas***

- 12.1 Reconociendo que los procesos de participación en la formulación y aplicación de las políticas son importantes para una gobernanza que facilite una actuación eficaz sobre los determinantes sociales de la salud;

12.2 Nos comprometemos a lo siguiente:

- i) fomentar e incrementar en todos los ámbitos la integración y transparencia en materia de formulación, aplicación y rendición de cuentas de políticas sobre asuntos de salud y de gobernanza de la salud, facilitando en particular el acceso a la información, a la justicia y a la participación pública;
- ii) adoptar medidas para potenciar el papel de las comunidades y reforzar la contribución de la sociedad civil a la formulación y aplicación de políticas, permitiendo así una participación efectiva en los procesos de toma de decisiones que sean de interés público;
- iii) promover una gobernanza integradora y transparente en la que puedan participar, desde un principio, los sectores afectados a todos los niveles de gobierno, apoyar la participación social y fomentar la colaboración de la sociedad civil y del sector privado, cuidándose de los conflictos de intereses;
- iv) considerar los determinantes sociales particulares que conllevan inequidades sanitarias persistentes para los pueblos indígenas, conforme al espíritu de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y examinar sus necesidades concretas, así como fomentar una colaboración valiosa con estos a la hora de formular y aplicar las políticas y programas pertinentes;
- v) examinar las contribuciones y capacidades que puede aportar la sociedad civil en la promoción, movilización social y aplicación de los determinantes sociales de la salud;
- vi) promover la equidad sanitaria en todos los países, en particular mediante el intercambio de buenas prácticas en lo que se refiere al aumento de la participación en la formulación y aplicación de políticas;
- vii) promover una participación plena y efectiva de los países desarrollados y en desarrollo en la formulación y aplicación de políticas y medidas para abordar los determinantes sociales de la salud en el ámbito internacional.

13. *Seguir reorientando el sector de la salud con miras a reducir las inequidades sanitarias*

13.1 Reconociendo que la accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad, asequibilidad y calidad de la atención sanitaria y de los servicios de salud pública son esenciales para disfrutar del más alto grado posible de salud, lo cual representa uno de los derechos fundamentales de cada ser humano, y que el sector de salud debería actuar con firmeza para reducir las inequidades sanitarias;

13.2 Nos comprometemos a lo siguiente:

- i) mantener y formular políticas de salud pública eficaces que aborden los determinantes sociales, económicos, medioambientales y comportamentales de la salud, centrándose particularmente en reducir las inequidades sanitarias;
- ii) fortalecer los sistemas de salud con miras a ofrecer una cobertura universal equitativa y fomentar el acceso a servicios de salud de alta calidad, preventivos, curativos, de promoción y de rehabilitación, durante toda la vida, centrándose particularmente en una atención primaria de salud integral e integrada;
- iii) crear, consolidar y mantener las capacidades en materia de salud pública, y en particular la capacidad de actuación intersectorial sobre los determinantes sociales de la salud;
- iv) establecer, consolidar y mantener sistemas de financiación de la salud y de mancomunación de riesgos para evitar que la búsqueda de tratamientos médicos conlleve un empobrecimiento;
- v) promover mecanismos que respalden y refuercen las iniciativas comunitarias de financiación de la salud y de mancomunación de riesgos;

- vi) promover, cuando sea preciso, cambios en el sector de la salud con miras a ofrecer capacidad e instrumentos que permitan actuar para reducir las inequidades sanitarias, en particular gracias a actividades de colaboración;
- vii) integrar, con carácter prioritario, el concepto de equidad en los sistemas de salud, así como en la elaboración y aplicación de los servicios de salud y en los programas de salud pública;
- viii) llegar hasta todos los niveles y sectores de gobierno y trabajar con todos ellos, promoviendo mecanismos para el diálogo, la resolución de problemas y la evaluación de los efectos de la salud, centrándose en el concepto de equidad a la hora de identificar e impulsar políticas, programas, prácticas y medidas de carácter legislativo que puedan ser decisivos para alcanzar el objetivo al que aspira la presente Declaración política, y para adaptar o reformar los que puedan ser perjudiciales para la salud y la equidad sanitaria;
- ix) intercambiar buenas prácticas y experiencias satisfactorias en materia de políticas, estrategias y medidas para seguir reorientando el sector de la salud con miras a reducir las inequidades sanitarias.

14. ***Fortalecer la gobernanza y la colaboración en todo el mundo***

14.1 Reconociendo la importancia de la cooperación y la solidaridad internacionales para el beneficio equitativo de todas las personas y el papel destacado que desempeñan las organizaciones multilaterales a la hora de formular normas y directrices e identificar buenas prácticas que apoyen la actuación sobre los determinantes sociales, así como de facilitar el acceso a recursos financieros y a la cooperación técnica, además de revisar y, cuando sea necesario, modificar estratégicamente las políticas y las prácticas que tengan un efecto negativo sobre la salud y el bienestar de la población;

14.2 Nos comprometemos a lo siguiente:

- i) adoptar enfoques políticos coherentes, basados en el derecho a disfrutar del más alto grado posible de salud, teniendo en cuenta el derecho al desarrollo que figura, entre otros, en la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, que fomenten un mayor interés por los determinantes sociales de la salud con miras a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- ii) prestar apoyo a los niveles mínimos de protección social, en función de la definición y de las necesidades específicas de cada país, y a la labor sobre protección social que están llevando a cabo los organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Organización Internacional del Trabajo en particular;
- iii) prestar apoyo a los gobiernos nacionales, organizaciones internacionales, organismos no gubernamentales y otros, con miras a abordar los determinantes sociales de la salud y a luchar para asegurarse la sinergia de los esfuerzos para alcanzar las metas y objetivos de desarrollo internacionales relacionados con la mejora de la equidad sanitaria;
- iv) alentar a los Estados Partes a acelerar la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, reconociendo toda la gama de medidas correspondientes, en particular las orientadas a reducir su consumo y disponibilidad y, además, animar a los países que todavía no lo hayan hecho a adherirse a dicho Convenio, ya que reconocemos que una reducción sustancial del consumo de tabaco aporta una contribución importante a la actuación sobre los determinantes sociales de la salud, y viceversa;

- v) llevar adelante en el ámbito local, nacional e internacional las medidas estipuladas en la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, centrándose en reducir las inequidades sanitarias;
- vi) brindar apoyo a la función rectora de la Organización Mundial de la Salud en la gobernanza mundial en materia de salud y en el fomento de una armonización de políticas, planes y actividades sobre determinantes sociales de la salud con organismos de las Naciones Unidas asociados, bancos de desarrollo y otras organizaciones internacionales clave, en particular con respecto a una labor conjunta de promoción y a la prestación de asistencia financiera y técnica a los países y las regiones;
- vii) prestar apoyo a la labor de los gobiernos para promover la capacidad y establecer incentivos con miras a disponer de una mano de obra sostenible en el sector de la salud y en otros ámbitos, especialmente en las esferas que más lo necesiten;
- viii) crear capacidad para que los gobiernos nacionales puedan abordar los determinantes sociales de la salud aportando conocimientos técnicos, y facilitando el acceso a recursos mediante el apoyo de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Organización Mundial de la Salud;
- ix) fomentar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur para las iniciativas de promoción y la creación de capacidad, y para facilitar la transferencia de tecnología sobre la base de términos establecidos de común acuerdo con miras a actuar de forma integrada sobre las inequidades sanitarias, en consonancia con las prioridades y necesidades nacionales, incluso en lo que se refiere a los servicios de salud y la producción farmacéutica, según proceda.

15. *Vigilar los progresos y reforzar la rendición de cuentas*

15.1 Reconociendo que si se quieren lograr avances significativos es fundamental vigilar las tendencias de las inequidades sanitarias y las repercusiones de las medidas adoptadas para hacerles frente, que los sistemas de información deberían facilitar el establecimiento de relaciones entre los resultados sanitarios y las variables de estratificación social, que los mecanismos de rendición de cuentas son esenciales para ofrecer una orientación a las instancias normativas de todos los sectores, y teniendo en cuenta los diversos contextos nacionales;

15.2 Nos comprometemos a lo siguiente:

- i) establecer, fortalecer y mantener sistemas de vigilancia destinados a facilitar datos desglosados para evaluar las desigualdades tanto en materia de resultados sanitarios como en lo referente a la asignación y utilización de recursos;
- ii) establecer y aplicar medidas de bienestar social sólidas, respaldadas por datos probatorios y fiables, basadas, cuando sea posible, sobre los indicadores, patrones y programas existentes, y que abarquen todo el gradiente social y vayan más allá del crecimiento económico;
- iii) promover la investigación de las relaciones entre determinantes sociales y resultados sanitarios equitativos, centrándose en particular en la evaluación de la eficacia de las intervenciones;
- iv) compartir sistemáticamente pruebas científicas y tendencias pertinentes entre los diferentes sectores para fundamentar políticas y medidas;
- v) facilitar a todos los sectores de la sociedad un mejor acceso a los resultados de la vigilancia y de las investigaciones;

- vi) evaluar los efectos de las políticas sobre la salud y sobre otros objetivos sociales, y tenerlos en cuenta en la formulación de políticas;
- vii) aplicar mecanismos intersectoriales tales como el enfoque de «la salud en todas las políticas» para abordar las inequidades sanitarias y los determinantes sociales de la salud; mejorar el acceso a la justicia y consolidar un sistema de rendición de cuentas comprobable;
- viii) prestar apoyo al papel rector que desempeña la Organización Mundial de la Salud en las actividades de colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas destinadas a reforzar la vigilancia de los progresos en el ámbito de los determinantes sociales de la salud, y a ofrecer orientación y apoyo a los Estados Miembros que deseen aplicar un enfoque que integre la salud en todas las políticas para hacer frente a las inequidades sanitarias;
- ix) prestar apoyo a la Organización Mundial de la Salud para el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de información y rendición de cuentas sobre la salud maternoinfantil;
- x) promover sistemas de vigilancia apropiados que tengan en cuenta el papel de todas las partes interesadas pertinentes, tales como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, cuidándose debidamente de los conflictos de intereses durante el proceso de vigilancia y evaluación;
- xi) promover la equidad sanitaria dentro de los países y entre ellos, siguiendo los progresos internacionales y reforzando la rendición de cuentas colectiva en el ámbito de los determinantes sociales de la salud, en particular intercambiando buenas prácticas al respecto;
- xii) mejorar el acceso universal y el uso de tecnologías e innovaciones de la información inclusivas en relación con los principales determinantes sociales de la salud.

16. *Llamamiento para una acción mundial*

16.1 Nosotros, Jefes de Gobierno, Ministros y representantes gubernamentales, reafirmamos solemnemente nuestra resolución de actuar sobre los determinantes sociales de la salud para lograr una sociedad vigorosa, inclusiva, equitativa, económicamente productiva y sana, y para superar los problemas nacionales, regionales y mundiales del desarrollo sostenible. Ofrecemos nuestro sólido respaldo a estos objetivos comunes y nuestra determinación para lograrlos

16.2 Exhortamos a la Organización Mundial de la Salud, a los organismos de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales que colaboren con nosotros para promover y coordinar la aplicación de estas medidas. Reconocemos que una actuación mundial sobre los determinantes sociales exige reforzar capacidades y conocimientos para que la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones multilaterales puedan establecer y compartir reglamentos, normas y buenas prácticas. Los valores y responsabilidades que tenemos en común en pro de la humanidad nos empujan a cumplir con nuestro compromiso de actuar sobre los determinantes sociales de la salud. Creemos firmemente que no se trata únicamente de un imperativo moral y de los derechos humanos, sino que también es una acción indispensable para promover el bienestar de la humanidad, la paz, la prosperidad y el desarrollo sostenible. Pedimos a la comunidad internacional que, mediante el intercambio de mejores prácticas, la prestación de asistencia técnica y un mejor acceso a recursos financieros, preste apoyo a los países en desarrollo para que estos puedan aplicar dichas medidas. Asimismo, reafirmamos las disposiciones que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas así como en el Consenso de Monterrey, adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

16.3 Instamos a los países desarrollados que se han comprometido a lograr el objetivo de dedicar el 0,7% de su producto interno bruto a la asistencia oficial para el desarrollo antes de 2015, y a los países desarrollados que todavía no lo han hecho, a que adopten medidas adicionales concretas para cumplir con su compromiso al respecto. Asimismo, instamos a los países en desarrollo a emplear eficazmente esa asistencia oficial para el desarrollo con el fin de alcanzar sus objetivos y metas de desarrollo.

16.4 Los dirigentes mundiales se volverán a reunir próximamente en Río de Janeiro para estudiar la forma de tratar la problemática del desarrollo sostenible que se planteó hace 20 años. Esta Declaración Política reconoce la importancia de las políticas necesarias para conseguir un desarrollo sostenible y una equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales.

16.5 Recomendamos que el planteamiento de los determinantes sociales de la salud reciba la debida consideración en el proceso de reforma en curso en la Organización Mundial de la Salud. Asimismo, recomendamos que la 65.^a Asamblea Mundial de la Salud adopte una resolución de respaldo a la presente Declaración política.

Undécima sesión, 21 de enero de 2012
EB130/SR/11

= = =